

## CONSTANCIA SECRETARIAL.

RADICADO: 63001-33-33-002-2018-00260-00

- El 05 de agosto de 2019, venció el término común de 25 días para retirar las copias de la demanda y sus anexos.
  - El 28 de septiembre de 2019, venció el término de 15 días para que la llamada en garantía, contestara la demanda. Oportunamente lo hizo, LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS (FIs. 83 al 108 del

## LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Oportunamente, LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS; llamó en garantía a LIBERTY SEGUROS S.A. (Fis. 109 al 138 C.Ppal)

Pasa a despacho para resolver el llamamiento.

Armenia Q, Ø7 de octubre de 2019.

Sallaye

MARISOL OSPINA CUBILLOS Secretaria